



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



ACUERDO DE CONCEJO N.º 092-2024-CM-MDSS

San Sebastián, 18 de octubre de 2024

EL CONCEJO EN PLENO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo n.º 019-2024-CM-MDSS, de fecha 17 de octubre de 2024; y teniéndose como punto en la estación de despacho la aprobación y/o desaprobación del "Convenio de financiamiento del proyecto de inversión denominado "Mejoramiento de los servicios de Educación Inicial, Primaria y Secundaria de la I.E Revolucionaria Santa Rosa Distrito de San Sebastián, Provincia de Cusco, Departamento de Cusco" con CUI n.º 2346533, entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y el Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED)- Ministerio de Educación, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley n.º 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 41º de la Ley n.º 27972, modificada por la Ley n.º 31433, Ley que modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley n.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y consejos regionales, para fortalecer en el ejercicio de su función de fiscalización, señala que "Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, el artículo 76º de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Las municipalidades pueden delegar, entre ellas o a otras entidades del Estado, las competencias y funciones específicas exclusivas establecidas en la presente ley, en los casos en que se justifique la necesidad de brindar a los vecinos un servicio oportuno y eficiente, o por economías de escala. Los convenios establecen la modalidad y el tiempo de la delegación, así como las condiciones y causales para su revocación. Los convenios en materia tributaria se rigen por ley especial. La responsabilidad es indelegable";

Que, el numeral 26 del artículo 9º de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, indica que es una atribución del Concejo Municipal "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales. Asimismo, el numeral 23 del artículo 20º de la citada norma precisa que es una atribución del alcalde celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones";

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



Que, mediante Informe n.º 214-2024-SGPMI-GP-MDSS, de fecha 09 de octubre de 2024, emitido por el Sub Gerente de Programación Multianual de Inversiones -OPMI de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, quien informa respecto a la persistencia en la solicitud de financiamiento del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA REVOLUCIONARIA SANTA ROSA DISTRITO DE SAN SEBASTIAN PROVINCIA DE CUSCO-DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI n.º 2346533 por parte de la Entidad ante el PRONIED, es debido a que esta entidad fue la encargada de evaluar el proyecto a nivel de expediente técnico y es un programa que financia los proyectos a ese nivel, sin embargo, hasta la fecha no se ha obtenido respuesta favorable por parte de dicho programa, por lo que se recomienda la firma de un convenio interinstitucional para el financiamiento del proyecto con el PRONIED que es ejecutora del MINEDU;

Que, mediante Informe n.º 611-GP-MDSS-2024-MAAV, de fecha 14 de octubre de 2024, emitido por el Gerente de Proyectos de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, quien recomienda la firma de "Convenio de financiamiento del proyecto de inversión denominado "Mejoramiento de los servicios de Educación Inicial, Primaria y Secundaria de la I.E Revolucionaria Santa Rosa Distrito de San Sebastián, Provincia de Cusco, Departamento de Cusco" entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y el Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED). Asimismo, indica que el objetivo del Convenio es el financiamiento para la ejecución del proyecto antes mencionado;

Que, mediante Opinión Legal n.º 801-2024-GAL-MDSS/RDIV, de fecha 15 de octubre de 2024, emitido por el Gerente de Asuntos Legales, opina procedente autorizar a la Titular del Pliego, la suscripción del convenio de financiamiento y ejecución del proyecto de Inversión denominado "Mejoramiento de los servicios de Educación Inicial, Primaria y Secundaria de la I.E Revolucionaria Santa Rosa Distrito de San Sebastián, Provincia de Cusco, Departamento de Cusco" con CUI n.º 2346533, entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y el Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED)- Ministerio de Educación, en consecuencia, deberá ser remitido a la próxima Sesión del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, para que procedan en mérito a sus atribuciones establecidas en el numeral 26, del Art. 9º de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.;

Que, estando a las consideraciones expuestas, y a lo acordado y aprobado por **MAYORIA** en la Sesión Ordinaria n.º 019-2024-CM-MDSS, de fecha 17 de octubre de 2024, el Concejo Municipal al amparo de las facultades conferidas en el artículo 9º y 41º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Ley n.º 27972, el Pleno del Concejo Municipal, **con dispensa de lectura y aprobación de acta:**

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, a la señora alcaldesa de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, Lic. Jackelin Jiménez Chuquitapa, realizar los trámites correspondientes para la suscripción del Convenio de financiamiento del proyecto de inversión denominado "Mejoramiento de los servicios de Educación Inicial, Primaria y Secundaria de la I.E Revolucionaria Santa Rosa Distrito de San Sebastián, Provincia de Cusco, Departamento de Cusco" con CUI n.º 2346533, entre la Municipalidad

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



Distrital de San Sebastián y el Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED)- Ministerio de Educación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la oficina de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, formalice la notificación del presente Acuerdo de Concejo, de acuerdo a lo previsto en los artículos 21º y 24º del TUO de la Ley n.º 27444, Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, a las instancias correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN SEBASTIÁN

Lic. Jackelin Jiménez Chuquitapa
ALCALDESA



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN SEBASTIÁN

Alc. Ángel Núñez Castro
SECRETARIO GENERAL

“San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales”



Plaza de Armas s/n.
Cusco - Perú



www.munisansebastian.gob.pe